

RESOLUCION Nº 246 /74.-

EXP. Nº 2047BIS/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 12 de junio de 1974.-

En atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial, ampliarse en treinta días los plazos para que la Sala "D" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, dicte sentencia en las causas caratuladas "Nonastirsky, Jacobo c/ Falleiro, Amelia s/ Disolución de Hecho" y "Molino Argentino S.A.Y.C.A.G. e I. y otro c/ Radrizzani Hnos. S.A.C.I.I. y F. s/ sumario (Daños y Perjuicios)".-

Hágase saber y archívese.- Fdo: IGUEL
ANGEL BERCAITZ - MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO CORVALAN MANCLARES.-

ES COPIA.-



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARÍA SUPLENTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN